Corte Superior de Justicia de Ancash

Avisos Judiciales

Diario Ya | Huaraz, Jueves 15 de Marzo de 2012 | Año II - Número 1462

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

AVISO IMPORTANTE

La Corte Superior de Justicia de Ancash requiere contratar el arrendamiento de un inmueble para el depósito de cuerpos del delito y efectos decomisados.
Las personas interesadas se les solicita tengan a bien cotizar dicho servicio teniendo en cuenta que el área mínimo requerido es de de 800 m2 (ochocientos metros cuadrados de área construida) y con preferencia ambientes grandes.

Finalmente deberán deberán alcanzar su propuesta económica (cotizaciones) a la dirección electrónica folivera@pj.gbo.pe; macevedo@pj.gob.pe. o a la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Ancash en horario de oficina (8:00 a 17:00 horas), cualquier información llamar a los números:
043 427980, 043 422402.

REF. VISITA JUDICIAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.-

RESOLUCIÓN N° 02

Huaraz, Once de Marzo

del año dos mil once.-

AUTOS Y VISTOS: la Visita Judicial Ordinaria correspondiente a la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Visitas Judiciales tienen por objeto evaluar el desempeño funcional de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales, verificando los objetivos procesales en los que se producen con mayor notoriedad dilación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 3, del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA.

SEGUNDO: Mediante Resolución N° 001-2012-U-ODECMA-CSJAN/PJ, expedida por esta Unidad de Visitas, Quejas e Investigaciones de la ODECMA - Ancash, inicialmente por un error material se programó la Visita Judicial Ordinaria a la Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el 18 de abril del 2012, siendo lo correcto el órgano jurisdiccional a visitar la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Ancash (2° Sala Penal), aunado a ello se debe tener en cuenta que en un principio dicha Sala se encontraba Presidida por un Magistrado Superior titular el mismo que a la fecha ha sido designado como Presidente del Jurado Electoral Especial en la Provincia de Huari, quedando conformada dicha Sala por Magistrados Provisionales.

TERCERO: En atención a lo expuesto precedentemente y además si se tiene en cuenta que las Visitas Judiciales tienen por objeto evaluar el desempeño funcional de los magistrados y auxiliares judiciales, el cual se verifica en el trámite de los procesos; por lo que es necesario corregir la Resolución antes indicada, a fin de que se cumpla con los objetivos de la misma. Por las razones expuestas: **SE RESUELVE: CORREGIR** la Resolución N° 001-2012-U-ODECMA-CSJAN/PJ, de fecha 11 de enero del 2012 expedida por esta Unidad de Visitas, Quejas e Investigaciones de la ODECMA - Ancash, en el extremo del órgano jurisdiccional a visitar, siendo lo correcto: **Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Ancash (2° Sala Penal)**, el día **DIECIOCHO DE ABRIL** del año en curso, el mismo que estará a cargo del Juez Superior (p) **Dr. Aníbal Egúsquiza Vergara**; SUBSISTIENDO en lo demás que contiene.

Regístrese, Notifíquese y Publíquese.-

S.

LAGOS E.

RECTIFICACION DE LINDEROS Y AREA

ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LA LEY 27157, SU COMPLEMENTARIA 27333, ARTICULOS 130, 424, 425 DEL C.P.C. Y LEY 26662 DE ASUNTOS NO CONTENIOSOS DE COMPETENCIA NOTARIAL, **ELBA CLOTILDE LEO OLIVERA VIUDA DE PANDO**, SOLICITA RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS Y AREA DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. FRANCISCO DE ZELA N° 735, SECTOR CENTENARIO-INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH, SIENDO SUS LINDEROS CORRECTOS:==========

FONDO (OESTE), PROPIEDAD DE HERMINIO SALAZAR, DOS TRAMOS: 28.61 M.L., 11.09 M.L., TOTAL: 39.70 M.L.; **DERECHA (NORTE)**, PROPIEDAD DE DEMETRIO PADILLA, 28.42 M.L.; **IZQUIERDA (SUR)**, PROPIEDAD DE MANUEL RAMOS, DOS TRAMOS: 6.03 M.L., 17.67 M.L., TOTAL: 23.70 M.L.; **FRENTE (ESTE)**, JR. FRANCISCO DE ZELA, DOS TRAMOS: 23.83 M.L., 10.67 M.L., TOTAL: 34.50 M.L.- AREA: **971.19 M2** ==========

HUARAZ, 02 DE MARZO DEL 2.012.

REGULO V. VALERIO SANABRIA
ABOGADO
NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ
INSCRIPCIÓN C.N.A. Nº 05

Anuncie en el Diario Ya

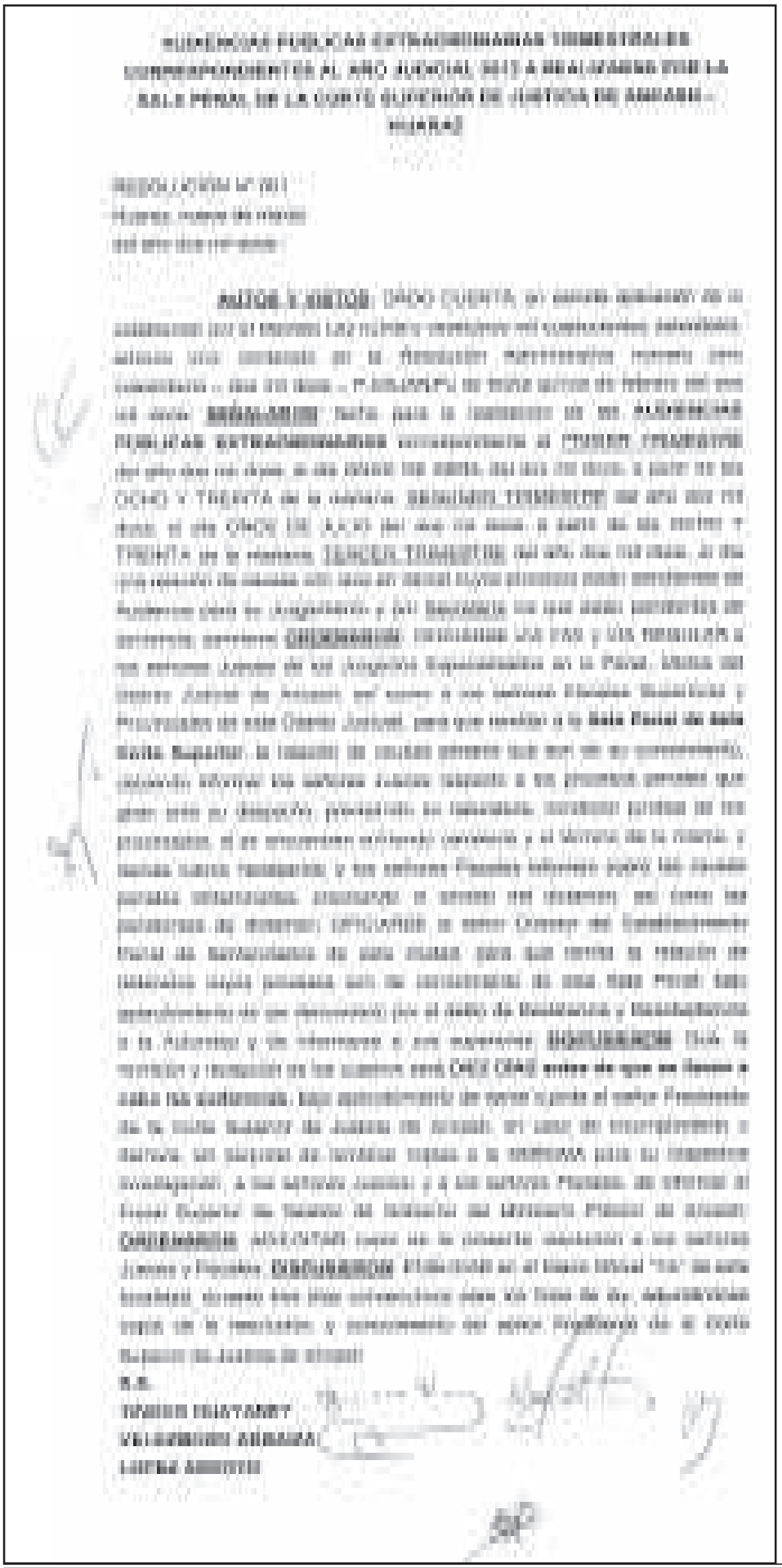

EDICTO

La Señora Juez del Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Yungay, doctora LIDA GRACIELA ANTUNEZ GUIMARAY, en el EXPEDIENTE N°2010-235 por resolución número 17 de fecha nueve de diciembre del dos mil once, ha dispuesto la NOTIFICACION especial por edicto de los demandados que no cuentan con domicilio conocido: ISABEL ZULEMA, ELVA DEYSI, MARÍA EDITH MARLENE, ROBERTO WILSON HELI, LILIANA ISABEL, ADELAIDA LUZMILA DELFINA Y CESAR ENRIQUE ARIAS LUCAR y GABRIELA VALESCA ARIAS VALDERRAMA en calidad de sucesores del extinto demandado Roberto Severo Arias Guzman; a ISABEL ANGÉLICA, TERESA LUZMILA, PATRICIA JACKELINE Y ELVA TERESA LUCÁR ARIAS en calidad de sucesores de la extinta demandada Luzmila ARIAS GUZMAN DE VIDAL; al haber sido todos comprendidos como litis consortes necesarios pasivos en el proceso judicial instaurado por CAROLINA ALEJANDRINA OLIVERA ZÚÑIGA Y OTRO, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, respecto a un aparte del predio rural denominado «Huantucan o Buenos Aires» y a quienes se les concede el plazo de DIEZ días para que cumpla en contestar la demanda; bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal en caso de incumplimiento, debiendo de cumplir con publicarse el presente edicto en el Diario Oficial «EL PERUANO» y en el diario «YA», por tres días hábiles.
Yungay, 09 de Marzo del 2012

Jorge Ivan Flores Varillas
Secretario Judicial
Juzgado Especializado en lo Civil de Yungay

V-3

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL

Expediente N° [illegible] en los seguidos por **MARINO DIONICIO CUERRERO JARA Y JUANA CARMINA MOTELLO MILLA** con **CONSUELO ROSA RAMOS MEJIA** sobre **EJECUCION DE GARANTIAS**, por orden del **JUZGADO MIXTO DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA SEDE CARAZ** a cargo del Señor juez Dr. **YUSELE TORRES GUERE**, Especialista Legal Dr. Juan Alejandro Chanpi Colonia. **REMATARE** en **PRIMERA CONVOCATORIA** el siguiente bien:

Predio ubicado en la barriada [illegible] de Huaraz Km[illegible] **CALLE UBICADO RURAL U.C. 10187,SL LALITRE C.R./PARCELA 10187** con un area de 14 HA inscrito en la Partida Electrónica 02101778 de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz Oficina Registral Chimbote.

VALOR DE TASACION: S/. [illegible] (SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)

BASE DEL REMATE: S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL con 00/100 NUEVOS SOLES), que con las dos terceras partes de la Tasación.

PRESTACIONES VIGENTES:

1.- **HIPOTECA** a favor de la Sociedad Conyugal conformada por **JUANA CARMINA MOTELLO MILLA y MARINO DIONICIO GUERRERO JARA** hasta por S/ 30,000.00 Nuevos Soles - Escritura Pública del 23/11/2009 ante Notario Víctor Alfredo Velásquez Rivera inscrito en el asiento B00001 de la Partida Electrónica 02151778 de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz Oficina Registral Chimbote

DIA Y HORA DEL REMATE: 29 DE MARZO DEL 2012 A LAS CUATRO DE LA TARDE.-

LUGAR DEL REMATE: en el local del **JUZGADO MIXTO DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA SEDE CARAZ – ANCASH**, ubicado en el Modulo Básico de Justicia de Caraz, sito en Jirón 28 de Julio Nro. 332 CARAZ.-

LOS POSTORES: deberán como garantía en efectivo o cheque de gerencia el 10% del Valor de la Tasación ascendente a S/. 6,000.00 Nuevos Soles, presentarse firmado judicial por S/. 100.00 Nuevos Soles, indicando, juzgado, No. de Expediente y Dni.- Los Honorarios del Martillero Público serán cancelados por el Adjudicatario conforme al artículo 18° del Decreto Supremo N° 008-2001-JUS después de efectuado el remate.-

FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: JORGE ANDRES REYES CALCHINO - MARTILLERO PUBLICO REC. NAC. N° 118

Huaraz 30 de Enero del 2012

Corte Superior de Justicia de Ancash

ODECMA

QUEJA ODECMA N° 675-2011

RESOLUCIÓN N° 36.

Huaraz, siete de marzo

Del año dos mil doce.-

AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con el Expediente Administrativo de la referencia, y, **CONSIDERANDO**: Que, mediante el Oficio N°174-2012-OA-CSJAN/PJ, de fecha 5 de marzo de 2012, el Administrador de esta Corte, remite copias de los edictos realizados en el Diario Oficial de la Región y en el Diario Oficial "El Peruano", en el que aparecen los emplazamientos a la ex –Servidora Rocío Rivera Valdivia, con la resolución N° 11, de fecha 09 de mayo de 2011, que corrió traslado de la queja formulada por don Elías Morales Mendoza, a fin que efectúe el descargo dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde; en tal sentido, habiendo concluido los plazos respectivos para efectuar descargo, como es de verse de los edictos que se adjunta al presente; por consiguiente, **SE RESUELVE: 1) DECLARAR** Rebelde a la citada ex-servidora ROCIO RIVERO VALDIVIA, evaluando su conducta de acuerdo con las reglas de la sana crítica. Regístrese y Notifíquese por Edictos (…) - NOTIFIQUESE.

RODRIGUEZ R.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
ODECMA

Deporte en el Diario Ya